



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la actualidad, el campo de las ciencias sociales se nutre cada vez más de los aportes generados tanto desde las distintas vertientes de los feminismos teóricos como de los movimientos de mujeres y de diversidad sexual, impactando en la mayor visibilidad de las problemáticas asociadas a la discriminación sexual y la violencia por razones de género y en el incremento de la demanda de intervenciones en este campo de problemas.

La incorporación y complejización de la categoría de género al análisis de la construcción social permite problematizar las relaciones sociales para la comprensión de los sujetos, la división sexual del poder y la generación de instancias de transformación social. Al visibilizar su construcción cultural, la categoría de género promueve los cambios en los distintos órdenes de la vida para avanzar en la generación de condiciones de equidad e igualdad para hombres y mujeres.

Las desigualdades de género presentes históricamente en nuestra sociedad generan escenarios de vulneración e inseguridad, siendo la violencia hacia las mujeres la consecuencia más extrema de un problema estructural que requiere intervenciones multidisciplinares, articuladas y sistemáticas, y el esfuerzo del Estado en pos de crear escenarios más justos e igualitarios.

En esta línea, en el marco del Primer Encuentro de género y diversidad que se realizó en la localidad de Las Grutas en el pasado mes de abril, la gobernadora de nuestra provincia anunció la nueva oferta educativa que será dictada por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), una Tecnicatura Superior en Políticas Públicas y Comunitarias en Género y Diversidad y comenzará en agosto próximo del corriente año.

La carrera creada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, y ofrecida por el IPAP, está destinada a agentes del Estado provincial y municipal que están a cargo o se desempeñan en programas y acciones relacionadas a la temática, o bien se desempeñan en asistencia primaria de personas en situación de violencia por razones de género. La propuesta curricular está organizada en una duración de tres años, se cursará de manera virtual y tendrá validez provincial y nacional.

La presente iniciativa pretende, desde una perspectiva de derechos, contribuir en la formación de una masa crítica de agentes en el ámbito de la administración



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pública de la Provincia de Río Negro que impulse iniciativas estratégicas para promover las transformaciones socioculturales necesarias haciendo eje en el vasto marco normativo ajustado a compromisos internacionales asumidos por Argentina en el campo de los Derechos Humanos que marca un cambio de paradigma sobre el cual generar un proceso de transformaciones sociales y culturales.

Ademas particularmente, esta propuesta formativa apunta a construir un perfil técnico capacitado para formular propuestas alternativas e innovadoras que den respuestas a las situaciones y contextos de desigualdades y violencias, facilitando la optimización de los dispositivos institucionales con los que el Estado cuenta para el abordaje y la asistencia a las personas que viven y atraviesan situaciones de este tipo y fomentar el desarrollo autónomo de individuos y comunidades en pos de un escenario de equidad e igualdad de oportunidades y pleno goce de derechos. Promocionando la igualdad, la equidad de género y la diversidad.

Por ello;

Autora: Nancy Andaloro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario el comienzo de la Tecnicatura Superior en Políticas Públicas y Comunitarias en Género y Diversidad, creada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, que se encuentra dirigida a agentes del Estado provincial y municipal y será dictada por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) de Río Negro, cuya fecha de pre inscripción comenzó el día 6 de junio del corriente año 2022.

Artículo 2°.- De forma.